



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHWolvare WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ
 Unidad ó Subunidad: 19-14-02-004 FPS PENSIONES ISS DECRETO 553-2015
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-08-27-3:24 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	311922925	Fecha Registro:	2025-08-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02-004 FPS PENSIONES ISS DECRETO 553-2015			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Nro Obligación:	2425	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-08-29	Código de Referencia:	04500330500311922925		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	5.077.474,00	Valor Deducciones:	34.377,00		Valor Neto:	5.043.097,00	Saldo x Pagar:	5.077.474,00

VALORES PAGADOS							
TRM Pago		Valor Bruto	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS								
Números							No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO							
Identificación:	1071303330	Razón Social:	LEILA DAYANA PRIETO REY			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	24089756326	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN				Número:	1	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2025-08-27

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
19-14-02-004 FPS Pensiones - Gastos - ISS Decreto 553/15 / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	5,077,474.00	0.00					Pesos	0.00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,766 %	34,377.00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
19-14-02-004 - FPS Pensiones - PAC - ISS Decreto 553/15	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-08-26	5,077,474.00	05 NINGUNO	Generada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHccrodrig CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ HOYOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02-004 FPS PENSIONES ISS DECRETO 553-2015
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-26-4:44 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Requieme DIP, No, Nro. Compromiso, Nro. Cdp, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Atributo Contable, Valor Deducciones, Valor Neto, Saldo x Ordenar, Comprobante Contable.

TERCERO

Table with 4 columns: Identificacion, Razon Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 4 columns: Numero, Tipo, Cuenta de Cobro, Fecha.

AFECCIONES CONTABLES -Comprobante 15163 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Table with 4 columns: Código, Descripción, Debe, Haber. Rows include Retenido, Servicios, Honorarios, and Sumatoria.

USOS PRESUPUESTALES

Table with 9 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., VALOR, RUBRO, DESCRIPCION, VALOR. Row for A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES...

Table with 2 columns: Objeto, CPS 289 PERIODO 8 DE JUN AL 7 DE JUL DE 2025

RODRIGUEZ HOYOS CRISTIAN CAMILO firmado digitalmente por RODRIGUEZ HOYOS CRISTIAN CAMILO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RUIZ PEREZ SEBASTIAN firmado digitalmente por RUIZ PEREZ SEBASTIAN Fecha: 2025.08.26 17:22:22 -05'00'

DIAZ ROMERO TULIA XIMENA firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHccrodrig CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ HOYOS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-14-02-004 FPS PENSIONES ISS DECRETO 553-2015
 Fecha y Hora Sistema: 26/08/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	2425	Fecha Registro:	2025-08-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-14-02-004 FPS PENSIONES ISS DECRETO 553-2015					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	425
Valor Inicial:	5.077.474,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	5.077.474,00	Saldo x Ordenar:	5.077.474,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	34.377,00	Valor Neto:				5.043.097,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	325
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	15163

TERCERO

Identificacion:	1071303330	Razon Social:	LEILA DAYANA PRIETO REY					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	------------	---------------	-------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	24089756326	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	2625	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:		2	Tipo:	CUENTA DE COBRO	Fecha:	2025-08-26
---------	--	---	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-02-004 FPS Pensiones - Gastos - ISS Decreto 553/15	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							5.077.474,00	0,00	5.077.474,00	5.077.474,00

Objeto:	CPS 289 PERIODO 8 DE JUN AL 7 DE JUL DE 2025
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-02-004 FPS Pensiones - PAC - ISS Decreto 553/15	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-26	Generada	5.077.474,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.487.874,00	0,766 %	34.377,00	34.377,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RODRIGUEZ
HOYOS
CRISTIAN
CAMILO

firmado digitalmente
por
RODRIGUEZ HOYOS
CRISTIAN CAMILO

RUIZ
PEREZ
SEBASTIAN

Firmado digitalmente por
RUIZ PEREZ
SEBASTIAN
Fecha: 2025.08.26
17:22:38 -05'00'

DIAZ ROMERO
TULIA XIMENA

Firmado digitalmente
por DIAZ ROMERO
TULIA XIMENA

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

LEILA DAYANA PRIETO REY, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.071.303.330** de Quetame, la suma de **(\$5.077.474) CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE**, por haber prestado los Servicios profesionales como contadora pública para apoyar la gestión administrativa de la subdirección financiera – grupo liquidaciones del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia, durante el periodo comprendido entre el día 08 del mes de Junio y el 07 del mes julio de 2025. Lo anterior en cumplimiento “*cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia*” y el numeral 2.10 del *Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos* que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-289-2025. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de Ahorros No. 24089756326 de Banco Caja Social.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) es el No. 9490544408 y 9490559689 del mes de junio de 2025.

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es leila.dayana@fps.gov.co

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la aplicación del artículo 173 de la Ley 1450 de 2011 y su Decreto Reglamentario 3590 de 2011 y la Ley 1527 de 2012.

Cordialmente,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informar que su solicitud ha sido radicada bajo el número:

202502200225602

Dayana Prieto Rey

LEILA DAYANA PRIETO REY

C.C. No. 1.071.303.330

Contrato N.º CPS- 289-2025

EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ADEUDA A:

LEILA DAYANA PRIETO REY, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.071.303.330** de Quetame, la suma de **(\$5.077.474) CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE**, por haber prestado los Servicios profesionales como contadora pública para apoyar la gestión administrativa de la subdirección financiera – grupo liquidaciones del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia, durante el periodo comprendido entre el día 08 del mes de Junio y el 07 del mes julio de 2025. Lo anterior en cumplimiento “*cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia*” y el numeral 2.10 del *Formato de Solicitud de trámite de Contratación y Estudios Previos* que hacen parte integral del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-289-2025. Para efectos de la consignación solicito que ésta se realice a la cuenta de Ahorros No. 24089756326 de Banco Caja Social.

El número de la planilla correspondiente al pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) es el No. 9490544408 y 9490559689 del mes de junio de 2025.

De igual forma, me permito indicar que mi dirección electrónica es leila.dayana@fps.gov.co

NOTA: Adicionalmente declaro bajo la gravedad de juramento que el único contrato que tengo vigente es el celebrado con el FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, cuyo valor mensual no excede de 300 UVT.

Que, en virtud de lo expuesto, solicito se realice la exención de los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la aplicación del artículo 173 de la Ley 1450 de 2011 y su Decreto Reglamentario 3590 de 2011 y la Ley 1527 de 2012.

Cordialmente,



LEILA DAYANA PRIETO REY

C.C. No. 1.071.303.330

Contrato N.º CPS- 289-2025

FECHA

DIA

21

MES

8

AÑO

2025

EL SUSCRITO INTERVENTOR CERTIFICA:

Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumple a satisfacción

No. Contrato	CPS-289-2025		
Contratista	LEILA DAYANA PRIETO REY		
No. Nit. (C.C.)	1.071.303.330		
	Inicial	Adición 1	Adición 2
No. Certificado de Disponibilidad	325	Nº	Nº
No. Registro Presupuestal	425	Nº	Nº
Valor Contrato	\$ (+) 35.542.318	\$ 0	\$ 0
Valor Ejecutado	\$ (-) 5.077.474	\$ 0	\$ 0
Liberación	\$ (-) 0	\$ 0	\$ 0
Valor a Pagar	\$ (-) 5.077.474	\$ 0	\$ 0
Saldo por Ejecutar	\$ (=) 25.387.370	\$ 0	\$ 0

Factura **Cuenta de Cobro** **Otro**

No.

Concepto

Pago de Aportes Seguridad Social Integral

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal



Planilla

No Aplica



No. de Afiliados Este campo sólo aplica para los pagos a prestadores de servicios de salud

Firma de quien Certifica
Nombre de quien Certifica
 Subdirector financiero
 CONTRATO No. CPS-289-2025



Notas
 1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC).
 2) Certificar el campo de "Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditará mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).
 3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Período a Cancelar


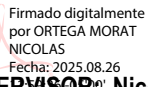
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN		
	VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		LEILA DAYANA PRIETO REY	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	107130333	CONTRATO N°	CPS-289-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DESDE 08/06/2025 hasta 07/07/2025	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD)		Bogotá D.C.	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales como contadora pública para apoyar la gestión administrativa de la subdirección financiera – grupo liquidaciones del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia.			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	EVIDENCIAS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
1. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de APORTES PATRONALES (debido cobrar, ciclos, extemporáneos y nomina) Decreto 553 art 1 De la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Seguro Social.	NO APLICA	NO APLICA	
2. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES (ISS Asegurador) Decreto 553 art 1 De la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Seguro Social.	NO APLICA	NO APLICA	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020
		PAGINA 2 DE 3

<p>3. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES (ISS Patrono) Decreto 553 art 1 De la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Seguro Social.</p>	<p>EXPEDIENTE 1685- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda correspondiente a 289 jubilados por valor de \$5.862.317.331.</p> <p>EXPEDIENTE 1037- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: Se realiza análisis financiero y posterior actualización de la deuda comprendida desde el disfrute de la pensión hasta el 31 de octubre de 2009, (13 jubilados) por valor de \$ 438.703.790</p> <p>EXPEDIENTE 1300- DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA: se realiza un análisis financiero inicial, se inicia con la correspondiente actualización de la deuda, sin embargo se evidencia que el Departamento manifiesta haber realizado unos pagos por lo que se retoma el caso junto con la Ingeniera Paola y la aboga Milly, con el fin de estudiar a fondo el paso a seguir.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1A9M4f7nZIIDMFKLTSoxPdFRJqXQZ7E?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1azlOqZYV_whPYJF0DDy2i4tXNogR2KPC?usp=drive_link</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1wRO062HrX7BiC2eliQK4tEPJvhu4Wc9?usp=drive_link</p>
<p>4. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de BONOS PENSIONALES ISS (Emisor y Contribuyente) Decreto 553 art 1 De la competencia para adelantar los procesos de cobro coactivo iniciados por el Seguro Social.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	
VERSIÓN: 1.0	CÓDIGO: APAJUOAJFO26	FECHA ACTUALIZACIÓN: MAYO 19 DE 2020
		PAGINA 3 DE 3

<p>5. Apoyar en la revisión, análisis y establecer las deudas reales en virtud de las competencias asignadas al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia por concepto de CUOTAS PARTES PENSIONALES (ISS Patrono) Decreto 553 art 2 De la administración de las cuotas partes pensionales del ISS empleador.</p>	NO APLICA	NO APLICA
<p>6. Las demás que sean relacionadas con el objeto contractual y/o designadas por el supervisor del contrato.</p>	Se recibieron capacitaciones por parte de la Ingeniera Oriana	Se recibieron capacitaciones por parte de la Ingeniera Oriana
<p style="text-align: center;">  FIRMA DEL CONTRATISTA C.C. 1.071.303.330 de Quetame. </p>	<p style="text-align: center;">Visto Bueno Supervisor(es)</p> <p style="text-align: center;">  ORTEGA MORAT NICOLAS Fecha: 2025.08.26 NOMBRE SUPERVISOR: Nicolas Ortega Morat Subdirector Financiero </p>	

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **LEILA DAYANA PRIETO REY**, identificada con Cédula número **1.071.303.330** expedida en **Quetame**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota 2, Periodo comprendido del **08 de junio al 07 de julio del 2025**, del contrato **No. 289-2025** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
 - (X) **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).
 - () **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).
 - () **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)
 - () **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).
 - () **Dividendos y participaciones.**
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los (21) días del mes de agosto de 2025.

Dayana Prieto Rey

Firma

Nombre: Leila Dayana Prieto Rey

Documento de Identificación: 1.071.303.330 de Quetame

Dirección: Carrera 46 #134ª-14

Correo Electrónico: leila.dayana@fps.gov.co

Teléfono: 314 428 2210

Ciudad: Bogotá D.C.

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
 2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.
- La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de Los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

CERTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTAS DE TRABAJO DIFERENTES A LAS PROVENIENTES DE UNA RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que sobre los ingresos percibidos SI _ NO X se tomarán costos o deducciones asociados a dichas rentas, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.4.1.6. y 1.2.4.1.17 de Decreto Único Reglamento 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

***NO** tomar costos o deducciones, le indicara a la Entidad. Aplicar el procedimiento de la renta exenta para la depuración de la base en la retención y la tarifa aplicable será la prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario.*

***SI** tomar costos o deducciones o no manifestar, le indicara a la Entidad, aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda*

Cordialmente,

N O M B R E: Leila Dayana Prieto Rey

C É D U L A: 1.071.303.330

C O N T R A T O No: 289 de 2025

U N I D A D EJECUTORA: 19-14-02

N Ú M E R O DE PAGO: 2

F E C H A: 21 de agosto de 2025

F I R M A:

Dayana Prieto Rey

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1071303330		PRIETO REY LEILA DAYANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cil 24 a no. 57-69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6666666	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1717372138	9490544408	I	2025/07/08	2025/08/21	NEQUI	44	\$446,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																						
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES													
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF								
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																						
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																						
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																																						
1	CC	1071303330	PRIETO LEILA																	25-14	30	EPS017	30	CCF24	30			0	0.000%	30	No							
Total Afiliados(1)																																						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1071303330		PRIETO REY LEILA DAYANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cil 24 a no. 57-69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6666666	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1717372138	9490544408	I	2025/07/08	2025/08/21	NEQUI	44	\$446,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$6,300	\$0	\$234,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$6,300	\$0	\$234,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,500	\$800	\$0	\$29,300	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$28,500	\$800	\$0	\$29,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$5,000	\$0	\$183,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$178,000	\$5,000	\$0	\$183,000	
TOTAL				1	\$434,300	\$12,100	\$0	\$446,400	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1071303330		PRIETO REY LEILA DAYANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 24 a no. 57-69	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6666666	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1717842028	9490559689	N	2025/07/08	2025/08/21	NEQUI	44	\$190,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 1071303330	PRIETO LEILA	25-14	30	(\$1,423,500)	(\$227,800)	EPS017	30	(\$1,423,500)	(\$178,000)	CCF24	30	(\$1,423,500)	(\$28,500)		0	\$0	\$0	30	\$0	\$0
2	CC 1071303330	PRIETO LEILA	25-14	30	\$2,030,990	\$325,000	EPS017	30	\$2,030,990	\$253,900	CCF24	30	\$2,030,990	\$40,700		0	\$0	\$0	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$607,490	\$97,200			\$607,490	\$75,900			\$607,490	\$12,200			\$0	\$0		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$97,200	\$2,700	\$0	\$99,900	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$97,200	\$2,700	\$0	\$99,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$12,200	\$400	\$0	\$12,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$12,200	\$400	\$0	\$12,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$75,900	\$2,100	\$0	\$78,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$75,900	\$2,100	\$0	\$78,000	
TOTAL				1	\$185,300	\$5,200	\$0	\$190,500	